

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35405 LLEIDA

D. Antonio Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado.- de lo Mercantil núm. 1 de Lleida.

Número de asunto.- 489/2015.

Tipo de concurso.- Voluntario y Ordinario.

Entidad concursada.- Danvia 58, S.L., con domicilio en Ctra. N-II, Km. 529.5 - Ribera d'Ondara (Lleida), con CIF núm. B60387230 e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida.

Fecha del Auto de declaración.- 09.11.2015

Administradores concursales.-

La mercantil Ecoiuris Concursal, S.L.P. y en su representación D. Albert Jover Roig, como Letrado, con domicilio en Avenida Rovira Roure, núm. 14, 3ª (25006), teléfono 973.23.80.10.

Correo electrónico: danvia@ecoiurisleida.es

Facultades del concursado.- Intervenida.

Plazo para la comunicación de créditos.- Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de este edicto para comunicar a este Juzgado de lo Mercantil, la existencia de sus créditos.

Lleida, 12 de noviembre de 2015.- El letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A150050816-1